



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

La Plata, 17 de mayo de 2021.-

Visto que por Disposición N° 6/21 se llamó a Selección para optar a la solicitud de “Subsidio para la Publicación en Revistas Científicas” correspondiente al primer cuatrimestre de 2021, en el marco del punto 5 del Programa de Apoyo a la Investigación de la Facultad, aprobado por Resolución N° 585/20 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Investigaciones de la Facultad, luego de analizar las solicitudes presentadas y evaluar cada una de ellas, propone la asignación del subsidio en cuestión a los beneficiarios que menciona,

que la Secretaría de Investigación y Transferencia comunica que obran las aceptaciones de trabajos correspondientes y que, del relevamiento realizado, no se ha podido constatar que las revistas correspondientes a los artículos presentados por la Mg. Estefanía Solari y la Lic. Stefanía Santovito se encuentren indexadas en alguna de las bases estipuladas en el Anexo de la Resolución CONICET 2249/14,

que, asimismo, la citada Secretaría eleva el dictamen elaborado por la Comisión de Investigaciones de la Facultad, el cual determina aceptar por excepción la solicitud de subsidio realizada por la Mg. Lorena González, en lo que respecta al cumplimiento del requisito de que los docentes-investigadores no hayan cumplido los 40 años de edad al 31 de diciembre de 2021 y priorizar la solicitud presentada con anterioridad en el caso de las dos solicitudes correspondientes a un mismo trabajo,

que la Secretaría de Investigación y Transferencia recomienda la asignación del subsidio en cuestión a favor de los beneficiarios citados por la Comisión de Investigaciones de la Facultad,

que la Secretaría de Administración y Finanzas toma conocimiento del gasto que demande la asistencia objeto del presente llamado a Selección, recomendando el otorgamiento de una Beca de Capacitación y estableciendo la imputación a fondos de Tesoro Nacional,

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Considerar admisible por excepción la solicitud de subsidio realizada por la Mg. Lorena González, en lo que respecta al cumplimiento del requisito etario de los docentes-investigadores solicitantes del subsidio objeto de la presente asignación.

Art.2º.- Asignar el “Subsidio para la Publicación en Revistas Científicas”, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, otorgando a tal efecto una Beca de Capacitación, a los beneficiarios que se mencionan a continuación, por el monto que se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitante	D.N.I	Lugar de trabajo	Título del trabajo	Revista	ISSN	País	Fecha de aceptación	Monto Dips. 6/21
Berniell, María Inés	30.511.588	IIE	Gender Gaps in Labor Informality: The Motherhood Effect	Journal of Development Economics	0304-3878	Países Bajos	17/12/2020	\$ 30.000
González, Lorena	29.083.521	IIA	Desafíos y propuestas en el ingreso a la Universidad en tiempos de aislamiento	Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología (TE&ET)	1851-0086	Argentina	09/01/2021	\$ 30.000
Gorgone Pampín, Aluminé	32.320.532	IIT	La cultura como recurso turístico. Actores y discursos en el proceso nominación de los Clubes de Remo del Municipio de Tigre como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco	Revista Universitaria de Geografía (RUG)	1852-4265	Argentina	22/02/2021	\$ 30.000
Rucci, Ana Clara	33.546.970	IIT	Smart or partly smart? Accessibility and innovation policies to assess smartness and competitiveness of destinations	Current Issues in Tourism	1368-3500	Reino Unido	31/03/2021	\$ 30.000

Art.3º.- Impútese el gasto que demande la asignación del subsidio objeto del presente llamado a la Unidad Operativa "Secretaría de Investigación y Transferencia- Investigación; Subsidio para la Publicación en Revistas Científicas" (018-025) financiado con fondos de Tesoro Nacional.

Art.4º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 498/21 del registro pertinente.

Art.5º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Secretaría de Investigación y Transferencia a fin de realizar las comunicaciones correspondientes. Cumplido, pase a la Dirección Económico-Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

## RESOLUCION N° 498

Mg. Eduardo Andrés De Giusti  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Hugo Armando Collacciani  
Secretario de Investigación y Transferencia  
Facultad de Ciencias Económica